MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA ABRE NUEVA MORATORIA PARA EL PAGO DE TASAS ATRASADAS

El
Municipio aprueba una prórroga en el pago de gravámenes destinada a los
contribuyentes que registran deudas con la administración pública y desean abonar
sus obligaciones fiscales o regularizar saldos adeudados.

La
moratoria finaliza el lunes 30 de diciembre y posibilita la cancelación de
tributos municipales vencidos al 30 de septiembre de 2019 con diversas
facilidades. Los vecinos interesados en la suscripción de un convenio deben
visitar la Agencia Municipal de Ingresos Públicos (AMIP) para obtener la
información pertinente.

En
caso de optar por un plan de pago, las instrucciones señalan que su cancelación
de contado o su fraccionamiento en cuotas activan un descuento del 100% en
recargos, intereses y multas de acuerdo a la normativa estipulada para cada
tributo adherido a la iniciativa: servicios generales, comerciales, impuesto
automotor, patente de rodados más derechos de cementerio o construcción.

Según
las obligaciones del régimen, en cada caso, formularán un método para cada
partida, legajo o cuenta especial. En tanto, deberá efectuar la cancelación de
contado al momento de solicitar el beneficio.

Por
otro lado, las cuotas serán mensuales, iguales y consecutivas. Asimismo,
deberán respetarse las condiciones del plan a otorgar, como el vencimiento, la
mora o la caducidad.

Al
momento de la suscripción del convenio deberá ingresarse al contado, el
anticipo del plan de pagos por el cual el contribuyente optare. El vencimiento
de las restantes cuotas será el día 20 de cada mes, contadas a partir del mes
inmediato siguiente a la firma del convenio.

El
pago fuera de término, en tanto no produzca la caducidad del plan, devengará
por el período de mora los intereses pertinentes según la legislación vigente.
Abonar fuera de los plazos predeterminados en tres oportunidades consecutivas o
alternadas producirá la caducidad automática de la moratoria y la pérdida de
los beneficios obtenidos.

Para más
información, los interesados pueden acercarse a la Administración Municipal de
Ingresos Públicos (AMIP) ubicada en el Palacio Municipal (25 de Mayo 2725), de
lunes a viernes de 8 a 14 horas para solicitar la adhesión al beneficio; o
ingresar al portal web de autogestión de usuarios registrados de la misma
dependencia http://autogestion.florenciovarela.gob.ar/.